

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza la emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

a) DENOMINACIÓN “X Censo Nacional de Población y Vivienda”

Valor	RD\$60.00
-------	-----------

Cantidad 15,000 ejemplares

ARTÍCULO 2. Los sellos postales referidos en el artículo precedente serán impresos bajo el procedimiento offset multicolor.

ARTÍCULO 3. Para las indicadas emisiones se utilizará papel tropicalizado, engomado, de 56 gramos, sustancia 103 GM2.

ARTÍCULO 4. El tamaño de cada uno de los sellos postales a que se refiere el presente decreto será determinado por la Comisión Oficial Filatélica.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Hacienda, a la Tesorería Nacional, al Instituto Postal Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 514-22 que autoriza a la coronel Francia Altagracia Hernández Pérez, P.N., a aceptar y usar la condecoración Cruz de Plata Honorífica del Mérito Policial, otorgada por el Ministerio de Interior de España. G. O. No. 11081 del 16 de septiembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 514-22

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras por ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157. del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos.

VISTA: La comunicación núm. 30055, del 26 de agosto de 2022. del Ministerio de Relaciones Exteriores dirigida al Poder Ejecutivo, solicitando la autorización para que la coronel Francia Altagracia Hernández Pérez. P.N., pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de Plata Honorífica del Mérito Policial, que le ha sido concedida por el Ministerio de Interior de España.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza a la corone! Francia Altagracia Hernández Pérez. P.N., a la aceptación y uso de la condecoración Cruz de Plata Honorífica del Mérito Policial, que le ha sido concedida por el Ministerio de Interior de España.

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 515-22 que autoriza a la compañía Servicios Digitales Popular, S.A., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, a fijar domicilio en la República Dominicana. G. O. No. 11081 del 16 de septiembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 515-22

VISTO: El oficio núm. M-MIP-EXT-01456-22, del 10 de agosto de 2022, del Ministerio de Interior y Policía.

VISTA: La comunicación del 19 de julio de 2022, de la oficina de abogados Pellerano & Herrera, en representación de la sociedad comercial Servicios Digitales Popular, S. A., dirigida al Poder Ejecutivo, vía el Ministerio de Interior y Policía.